

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA
Nro. 0063-ALC-CP-GADMCH-2025

APROBACIÓN DE PLIEGOS E INICIO DEL PROCESO No. SIE-GADMCHUNCHI-2025-006, objeto de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI.”

Sr. Frantz Joseph Narváz
ALCALDE DEL GADM-CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7, literal 1, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, el artículo 288 ibídem manifiesta que: *“...Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...”*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, prevé que: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*



Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*.

Que, el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante (...)”*

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define al Sistema Nacional de Contratación Pública como: *“(...)el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes (...)”*

Que, el artículo 21 de la LOSNCP determina: *“El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública”*

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguiente: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo; de acuerdo a lo definido en los números 17,18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

Que, el artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17. 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos (...)”*;

Que, el artículo 129, del citado reglamento estableció: *“Contratación por subasta inversa.- Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.- El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.”*;



Que, el numeral 5 del artículo 130 de la norma ibídem, dispuso: “(...) *El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible. (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-036-M de fecha 21 de Febrero del 2025, suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS S, se dirige al Sr. Frantz Joseph Narváz (ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI), exponiendo “*Por medio del presente documento y como es de su conocimiento de acuerdo a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M, de fecha 30 de Septiembre del 2024 dirigido a la máxima autoridad en la que se solicita la adquisición de un computador para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi , razón por la cual acudo ante su autoridad para solicitar de la manera más comedida se AUTORIZAR la adquisición de un computador portátil (lapto), para Proveeduría.*”

Que, existe el documento No. AT-GADMCH-005-2025 de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Diego Espinoza Lasso, ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, en el cual se dirige al Ing. Cristian Ortega S, JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS (S), exponiendo “*En base a su informe de necesidad y el informe Técnico enviado por la empresa se puede observar que el Analista de Compras Públicas al momento no cuenta con un equipo de computo para realizar su trabajo, debido a que computador en el cual desempeñaba sus funciones esta completamente dañado por causas eléctricas.*”

Que, por medio de Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-033-M de fecha 20 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS GADMCH, se dirige al Lic. Diego Espinoza (ANALISTA SE SISTEMAS INFORMATICOS GADMCH) señalando “*Por medio del presente documento y como es de su conocimiento de acuerdo a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M, de fecha 30 de Septiembre del 2024 dirigido a la máxima autoridad en la que se solicita la adquisición de un computador para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi , razón por la cual acudo ante su persona para solicitar de la manera más comedida se me otorgue las especificaciones técnicas para la adquisición de un computador portátil (lapto), (...)*”.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-030-M de fecha 17 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS en donde se dirige al Arq. René Rendón (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO AVALÚOS Y CATASTROS) señala “*Por medio del presente documento y en base a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M emitido a la máxima autoridad del GADMCH, en la que se solicita la adquisición de un computador portátil para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi, (...)*”.



Que, mediante Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-031-M de 17 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS se dirige al Lic. Benjamín Ordoñez (ADMINISTRADOR DE BIENES – GADMCH), mencionando *“Por medio del presente documento y en base a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M emitido a la máxima autoridad del GADMCH, en la que se solicita la **adquisición de un computador portátil** para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi, por tal motivo se solicita de la manera más comedida se emita una certificación de stock de bodega, para de esta manera continuar con el Proceso de Adquisición en caso q no se disponga.”*

Que, con Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-036-M de 21 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS S se dirige al Sr. Frantz Joseph Narvárez (ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI), indicando *“Por medio del presente documento y como es de su conocimiento de acuerdo a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M, de fecha 30 de Septiembre del 2024 dirigido a la máxima autoridad en la que se solicita la adquisición de un computador para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi , razón por la cual acudo ante su autoridad para solicitar de la manera más comedida se AUTORIZAR la adquisición de un computador portátil (lapto), para Proveeduría, (...)”*.

Que, a través de Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-031-M de 17 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS S se dirige al Lic. Benjamín Ordoñez (ADMINISTRADOR DE BIENES – GADMCH), indicando *“Por medio del presente documento y en base a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M emitido a la máxima autoridad del GADMCH, en la que se solicita la adquisición de un computador portátil para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi, por tal motivo se solicita de la manera más comedida se emita una certificación de stock de bodega, para de esta manera continuar con el Proceso de Adquisición en caso q no se disponga.”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-030-M de 17 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS se dirige al Arq. René Rendón (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALÚOS Y CATASTROS) mencionando *“Por medio del presente documento y en base a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M emitido a la máxima autoridad del GADMCH, en la que se solicita la adquisición de un computador portátil para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi, (...)”*.

Que, con Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-033-M de 20 de Febrero del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Ortega Silva ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS GADMCH se dirige al Lic. Diego Espinoza (ANALISTA SE SISTEMAS INFORMATICOS GADMCH) exponiendo *“Por medio del presente documento y como es de su conocimiento de acuerdo a Memorando Nro. GADMCH-UP-2024-0323-M, de*

fecha 30 de Septiembre del 2024 dirigido a la máxima autoridad en la que se solicita la adquisición de un computador para Proveeduría del GAD Municipal del Cantón Chunchi , razón por la cual acudo ante su persona para solicitar de la manera más comedida se me otorgue las especificaciones técnicas para la adquisición de un computador portátil (lapto), para Proveeduría, (...).”

Que, mediante VERIFICACIÓN CATE N°021-2025 suscrita por el Lic. Ángel Duche C. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA se indica “Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, informo que el bien: COMPUTADOR PORTÁTIL LAPTOP PROCESADOR: INTEL® CORETM I9-13900HX 13TH GENERATION.” Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será la: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTÁTIL (LAPTOP) PROCESADOR: INTEL® CORETM I9-13900HX 13TH GENERATION, PARA PROVEEDURÍA DEL GADMCH”, NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec. Para constancia, me permito adjuntar las capturas del portal de compras públicas en donde se puede apreciar que el BIEN NO consta en el catálogo electrónico, a la fecha de la emisión de la presente verificación.”

Que, el gobierno municipal dispone de la CERTIFICACION PAC N074-2025 de fecha 27 de mayo del 2025 suscrita por Lic. Verónica Muñoz Abad ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS en la cual se indica:

CERTIFICACION PAC N074-2025

La Subdirección de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, una vez verificado el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025, publicado en el portal institucional del SERCOP, **CERTIFICA** que consta en el PAC lo siguiente:

Nro.	Partida Pres.	Descripción	V. Total
1	840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	71,800.50

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES
1	840107	625940011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00 Unidad	71,800.5000	71,800.50			

Por lo tanto, puede continuar el trámite del procedimiento precontractual.



Que, el gobierno municipal dispone de la CERTIFICACIÓN POA NO. 112-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 suscrita por la Arq. ADRIANA CRIOLLO DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN en donde se indica “La Dirección de Planificación, certifica que “Adquisición de Equipos de Cómputo Portátiles “. Consta dentro del plan operativo anual 2025.”

Que, con existe la Certificación del Lic. Benjamín Ordóñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES de fecha 27 de mayo de 2025, en donde se indica “*Que: en el stock de bodega NO existen Equipos de Cómputo portátiles en buen estado y de tecnología vigente para Alcaldía Municipal.*”.

Que, existe el informe de necesidad de fecha 08 de mayo de 2025 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA ALCALDIA MUNICIPAL”

Que, el gobierno municipal de Chunchi dispone de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES BIOMÉTRICOS GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI de fecha 12 de mayo de 2025 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA ALCALDIA MUNICIPAL”

Que, mediante documento No. AT-GADMCH-08-2025 de 08 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Diego Espinoza Lasso ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL se dirige al Frantz Joseph Narvárez ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, mencionando “*Actualmente, la alcaldía cuenta con dos equipos de cómputo: uno en condiciones adecuadas y funcionales, y otro en malas condiciones, lo que limita su uso eficiente. Adicionalmente, el equipo que se encuentra en buen estado no es suficiente para cubrir las necesidades actuales, ya que el personal administrativo ha aumentado y el Alcalde no cuenta con un equipo propio para el desempeño de sus funciones. Justificación El aumento del personal y la carga administrativa requieren equipos con un alto rendimiento para ejecutar tareas múltiples de forma eficiente. El equipo en buen estado no cumple con la demanda actual, lo que genera retrasos y afecta la productividad. La adquisición de equipos con procesadores Intel Core i7 y Core i9 garantizará un rendimiento óptimo para tareas administrativas complejas, garantizando así el buen funcionamiento de las oficinas y el acceso a recursos tecnológicos modernos.*”

Que, mediante Memorando. GADMCH-ALC-2025-114-J de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el Sr. Frantz Joseph Narvárez ALCALDE DEL GADM-CHUNCHI, se dirige a la Arq. Adriana Criollo. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AVALÚOS Y CATASTROS, mencionando “*Por medio de la presente llego a Usted con un cordial saludo, a la vez que me permito SOLICITAR CERTIFICACIÓN POA para adquisición de un Equipos de Cómputo Portátiles, que serán utilizados en Alcaldía Municipal.*”



Que, por medio de Memorando. GADMCH-ALC-2025-111-J de fecha 08 de mayo de 2025 suscrito por el Sr. Frantz Joseph N. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI se dirige al Lic. Diego Espinoza Lasso ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, mencionando “ *Por medio de la presente llego a Usted con un cordial saludo, a la vez que me permito solicitar Informe Técnico de Factibilidad para la adquisición de dos equipo de cómputo(laptops) para Alcaldía Municipal.* ”.

Que, mediante VERIFICACIÓN CATE N°083-2025 suscrita por Lic. Ángelo Duche C. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA se señala “Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será la: “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES PARA ALCALDÍA MUNICIPAL*”, para constancia, me permito adjuntar la captura del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec. en donde se puede apreciar que los **BIENES SI** constan en el catálogo electrónico, pero **NO** cumplen con las características, descripciones solicitadas por el Área Requirente a la fecha de la emisión de la presente verificación.”

Que, por medio de Certificación Presupuestaria de 10 de julio de 2025, el Jefe Financiero indica “CERT. DE FONDOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI” SOLICITADO MEDIANTE Memorándum N° 0069-USSO-2025 Memorándum N° 052-2025-RRPP-GADMCH DE FECHA CHUNCHI 09 DE JULIO DE 2025.”

Que, con ESTUDIO DE MERCADO para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI”, se indica “**CONCLUSIONES:** *Luego del análisis realizado y al no existir procesos similares tanto en Procesos ejecutados por la Entidad Contratante como por otras Entidades, se acoge al numeral 4 publicación en la Herramienta de Necesidades del SOCE, tomando en consideración que el proceso fue publicado por más de una ocasión, de lo cual se obtuvo una proforma que cumple los requerimientos para cumplir con la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI**”. de lo cual se obtiene la Proforma con mejor costo perteneciente a Oferente: **GLOFFICE GLOBAL OFFICE CIA LTDA** RUC # 0691736407001 , quien oferta por un monto de USD\$25345,48 (Veinte y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 48 /100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA). **RECOMENDACIONES** Considerando lo expuesto y cumpliendo lo determinado en la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP- 2023-0134 Normativa Secundaria, Artículo 53.- Estudio de mercado, se obtiene **UN PRESUPUESTO REFERENCIAL** de USD\$25345,48 (Veinte y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 48 /100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA), para el Servicio de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI**”.”.*



Que, con Memorando Nro.-JF-GADMCH-326-2025 de 15 de julio de 2025, suscrito por MgS. Lino Novillo Chiriboga, JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, se dirige al señor Frantz Joseph Narváez ALCALDE GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, señalando “Por medio del presente remito a Usted, señor Alcalde el expediente del proceso de Subasta Inversa Electrónica para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI.”, signado con el código SIE-GADMCHUNCHI-2025-006, para aprobación y autorización de inicio de proceso, al presente documento, (...)”.

Que, existe las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI” suscrita por el Ing. Diego Espinoza Lasso. ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL.

Que, existe las especificaciones técnicas de fecha 12 de mayo de 2025 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA ALCALDIA MUNICIPAL”,

Que, existe las especificaciones técnicas de fecha 07 de abril del 2025 para la ADQUISICIÓN DE MOUSE ERGONÓMICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHUNCHI.

Que, existe el INFORME CUESTIONARIO DE BOSTON PARA SCRINING DEL TUNEL CARPEANO, FICHAS PERIODICAS de fecha abril de 2025.

Que, existe el informe de necesidad de 08 de abril de 2025 para ADQUISICIÓN DE MOUSE ERGONÓMICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHUNCHI.

Que, existe el documento AT-GADMCH-06-2025 de fecha 07 de abril del 2025 sobre el INFORME ESTADO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MOUSE ERGONÓMICOS GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI) mismo que es suscrito por Diego Espinoza Lasso. ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL.

Que, existe el documento No. AT-GADMCH-005-2025 de 20 de febrero de 2025 suscrito por el Diego Espinoza Lasso, ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, en donde se señala “En base a su informe de necesidad y el informe Técnico enviado por la empresa se puede observar que el Analista de Compras Públicas al momento no cuenta con un equipo de computo para realizar su trabajo, debido a que computador en el cual desempeñaba sus funciones esta completamente dañado por causas eléctricas.”



Que, existe informe de la necesidad de fecha 22 de abril de 2025 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI”.

Que, existe ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de 02 de abril de 2025 para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”.

Que, existe el ESTUDIO DE MERCADO de 03 de julio de 2025, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI”, CONCLUSIONES: Luego del análisis realizado y al no existir procesos similares tanto en Procesos ejecutados por la Entidad Contratante como por otras Entidades, se acoge al numeral 4 publicación en la Herramienta de Necesidades del SOCE, tomando en consideración que el proceso fue publicado por más de una ocasión, de lo cual se obtuvo una proforma que cumple los requerimientos para cumplir con la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI”. de lo cual se obtiene la Proforma con mejor costo perteneciente a Oferente: **GLOFFICE GLOBAL OFFICE CIA LTDA** RUC # 0691736407001 , quien oferta por un monto de USD\$25345,48 (Veinte y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 48 /100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA). RECOMENDACIONES Considerando lo expuesto y cumpliendo lo determinado en la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP- 2023-0134 Normativa Secundaria, Artículo 53.- Estudio de mercado, se obtiene UN PRESUPUESTO REFERENCIAL de USD\$25345,48 (Veinte y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 48 /100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA), para el Servicio de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI”.”

Que, existe la CERTIFICACIÓN POA NO. 049-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrita por el Arq. René Rendón, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN en el cual señala “*Dirección de Planificación, certifica que la actividad denominada “ADQUIRIR EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS” consta dentro del plan operativo anual 2025”.*

Que, existe la certificación de 11 de marzo de 2025 suscrita por el Lic. Benjamín Ordóñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES en la cual indica “*Que: en el stock de bodega NO existen Computadoras de Escritorio, Portátiles, Escáner de Red, para los Dptos. Financiero, Secretaría, Talento Humano y Alcaldía, del GAD Municipal.*”

Que, mediante Memorando Nro. GADMCH-ASSO-2025-024-M de 10 DE ABRIL del 2025 suscrito por MD. LEONOR BUSTAMANTE RAMIREZ JEFA DE SEGURIDAD

Y SALUD OCUPACIONAL, *“El motivo de la presente es para solicitar de la manera más comedida se emita la certificación CATE y PAC, a su vez adjunto Informe de necesidad, especificaciones técnicas, certificación POA, certificación de bodega, informe médico, informe de factibilidad de la unidad de Sistemas para el proceso de ínfima cuantía, “ADQUISICIÓN DE MOUSE ERGONÓMICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHUNCHI.”*

Que, existe la VERIFICACIÓN CATE N°086-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 suscrito por el Lic. Ángel Duche C. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será la: *“ADQUISICIÓN DE MOUSE ERGONÓMICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHUNCHI”*, para constancia, me permito adjuntar la captura del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec. en donde se puede apreciar que el BIEN SI consta en el catálogo electrónico, pero NO cumple con las características, descripciones solicitadas por el Área Requirente a la fecha de la emisión de la presente verificación.”

Que, se cuenta con el documento No. AT-GADMCH-08-2025 de fecha 15 de abril de 2025 suscrito por el Ing. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL en el cual se indica *“En el marco de la renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional, se ha identificado la necesidad de equipar adecuadamente a las unidades de Financiero, Tesorería, Coactivas y Recaudación, con el fin de optimizar sus procesos administrativos, operativos y de atención al ciudadano.”*

Que, mediante Memorandum No. JF-GADMCH-248-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 suscrito por MgS. Lino Novillo Ch. y Maritza Alvarado Brito, JEFE FINANCIERO ASITENTE TEC. DE PRESUPUESTO se dirigen al Ingeniero Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMCH, indicando *“Por medio de la presente, solicito se emita la certificación CETE Y PAC, el mismo que servirá para continuar el proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN E DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.”*

Que, por medio de Memorando Nro.- JF-GADMCH-136-2025 de fecha 10 de marzo del 2025 suscrito por el MgS. Lino Novillo Chiriboga JEFE FINANCIERO DEL GAD MPAL se dirige al Arquitecto René Rendón E, DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS DEL GADMCH señalando *“A la vez me permito solicitar de la manera más comedida se me extienda la certificación del POA, para la ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTATILES, ESCANERS DE AREA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE: FINANCIERO, SECRETARIA, TALENTO HUMANO, Y LA ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.”*



Que, con Memorando Nro.- JF-GADMCH-135-2025 de fecha 10 de Marzo de 2025 suscrito por el MgS. Lino Novillo Chiriboga JEFE FINANCIERO DEL GAD MPAL se dirige al Licenciado Benjamín Ordóñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES DEL GAD CHUNCHI, indicando *“Con el fin de iniciar el proceso para la Adquisición de Computadoras de Escritorio, Portátiles, Escáner de Red, para los Dptos. Financiero, Secretaría, Talento Humano y Alcaldía, del GAD Municipal, me permito solicitarle de la manera más comedida me conceda una certificación de Existencia o stock.”*

Que, mediante VERIFICACIÓN CATE N°087-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 suscrito por el Lic. Ángel Duche C. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA se señala *“Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será la: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI” SI se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec. Para constancia, me permito adjuntar la captura del portal de compras públicas en donde se pueden apreciar que los BIENES SI constan en el catálogo electrónico, a la fecha de la emisión de la presente verificación.”*

Que, por medio de CERTIFICACIÓN POA NO. 049-2025 de fecha 18 de marzo de 2025 suscrita por el Arq. René Rendón. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN se indica *“Dirección de Planificación, certifica que la actividad denominada “ADQUIRIR EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS” consta dentro del plan operativo anual 2025.”*

Que, mediante certificación de 11 de marzo de 2025 suscrita por el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, Administrador de Bienes, se señala *“Que: en el stock de bodega NO existen Computadoras de Escritorio, Portátiles, Escáner de Red, para los Dptos. Financiero, Secretaría, Talento Humano y Alcaldía, del GAD Municipal.”*

Que, con Memorando Nro.- JF-GADMCH-135-2025 de fecha 10 de Marzo de 2025 suscrito por el MgS. Lino Novillo Chiriboga JEFE FINANCIERO DEL GAD MPAL se dirige al Licenciado Benjamín Ordóñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES DEL GAD CHUNCHI, exponiendo *“Con el fin de iniciar el proceso para la Adquisición de Computadoras de Escritorio, Portátiles, Escáner de Red, para los Dptos. Financiero, Secretaría, Talento Humano y Alcaldía, del GAD Municipal, me permito solicitarle de la manera más comedida me conceda una certificación de Existencia o stock.”*

Que, mediante Memorando Nro.- JF-GADMCH-136-2025 de fecha Marzo 10 del 2025 suscrito por el MgS. Lino Novillo Chiriboga JEFE FINANCIERO DEL GAD MPAL se dirige al Arquitecto René Rendón E. DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS DEL GADMCH, exponiendo *“A la vez me permito solicitar de la manera más comedida se me extienda la certificación del POA, para la ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTATILES,*

ESCANERS DE AREA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE: FINANCIERO, SECRETARIA, TALENTO HUMANO, Y LA ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.”.

Que, por medio de CERTIFICACION PAC N053-2025 de 11 de abril de 2025 suscrita por la Lic. Verónica Muñoz Abad ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS se indica:

CERTIFICACION PAC N053-2025

La Subdirección de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, una vez verificado el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025, publicado en el portal institucional del SERCOP, **CERTIFICA** que consta en el PAC lo siguiente:

Nro.	Partida Pres.	Descripción	V. Total
1	531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1,700.00
2	840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	71,800.50

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total Período	EDITAR	ELIMINAR	PAF
1	531407	625840011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	1,700.0000	1,700.00	C1 C2 C3	
1	840107	625840011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	71,800.5000	71,800.50	C1 C2 C3	

Que, con CERTIFICACIÓN POA NO. 065-2025 de 02 de abril de 2025 suscrita por el Arq. RENE RENDÓN E. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN se indica *“La Dirección de Planificación, certifica que la actividad denominada “ Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos ,” constan dentro del plan operativo anual 2025”.*

Que, mediante certificación de 07 de abril de 2025 suscrita por el Lic. Benjamín Ordóñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES se menciona *“Que: en el stock de bodega NO existen dispositivos de almacenamiento de datos digitales (discos duros) externos y tarjetas de memoria.”*

Que, existe las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS

DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”

Que, existen las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”

Que, existe el informe de necesidad para la para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI” mismo que es suscrito por María Elisa Espinosa M. Ing. Luis Carlos Orozco A. RELACIONADORA PÚBLICA JEFE DE TALENTO HUMANO.

Que, existe el documento AT-GADMCH-07-2025 de 08 de abril de 2025 suscrito por el Lic. Diego Espinoza Lasso. ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL en el cual se dirige a la Licenciada María Elisa Espinoza RELACIONADORA PUBLICA MUNICIPAL, mencionando *“Se comprueba que los discos duros externos que están siendo utilizados en la Unidad de Relaciones Públicas ya están saturados de información, estos periféricos no pueden ser reseteados debido a que perderían información importante de la Unidad.”*

Que, por medio de Memorándum N° 025-2025-RRPP-GADMCH de 02 de abril de 2025 suscrito por la Lic. María Elisa Espinosa M. RELACIONADORA PÚBLICA se dirige al Arquitecto René Rendón DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALÚOS Y CATASTROS GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, señalando *“Al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitar de la manera más comedida se sirva extender la respectiva certificación o verificación POA para el trámite correspondiente con relación a la: “Adquisición de dispositivos de almacenamiento de datos digitales (discos duros) externos y tarjetas de memoria para la Unidad de Relaciones Públicas del GAD Municipal de Chunchi”, cuyo informe de necesidad y términos de referencia se adjuntan.”*

Que, Memorándum N° 027-2025-RRPP-GADMCH de 08 de abril de 2025 suscrito por la Lic. María Elisa Espinosa M. RELACIONADORA PÚBLICA se dirige al Licenciado Diego Espinoza Lasso ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI indicando *“Al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitar de la manera más comedida se sirva extender el respectivo informe de factibilidad para el trámite correspondiente con relación a la: “Adquisición de dispositivos de almacenamiento de datos digitales (discos duros) externos y tarjetas de*



memoria para la Unidad de Relaciones Públicas del GAD Municipal de Chunchi”, cuyo informe de necesidad y términos de referencia se adjuntan.”

Que, por medio de Memorándum N° 32-2025-RRPP-GADMCH de 14 de abril de 2025 suscrito por la Lic. María Elisa Espinosa M. RELACIONADORA PÚBLICA se dirige al Señor Frantz Joseph Narváez ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI mencionando *“Al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitar de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda realizar el inicio del proceso, la publicación de la necesidad para obtener el presupuesto referencial del proceso para el trámite con relación a: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”, cuyo informe de necesidad, términos de referencia, certificación POA, verificación de existencias, informe de facticidad técnico informático, certificación PAC, verificación CATE y demás documentación que se dispone hasta el momento, para que se proceda con la respectiva revisión y se continúe con el trámite que corresponda.”*

Que, mediante Memorándum N° 029-2025-RRPP-GADMCH de 09 de abril de 2025 suscrito por la Lic. María Elisa Espinosa M. RELACIONADORA PÚBLICA se dirige al Ingeniero Cristian Ortega Silva JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (E), señalando *“Al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitar de la manera más comedida se sirva extender las respectivas certificaciones o verificaciones CATE y PAC para el trámite correspondiente con relación al: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”, cuyo informe de necesidad, términos de referencia, certificación POA, verificación de existencias e informe de facticidad técnico informático, se adjuntan.”*

Que, a través de Memorándum N° 024-2025-RRPP-GADMCH de 02 de abril de 2025 suscrito por la Lic. María Elisa Espinosa M. RELACIONADORA PÚBLICA se dirige al Licenciado Benjamín Ordóñez ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES exponiendo *“Al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más comedida se sirva emitir el respectivo certificado de verificación de existencias por cuanto esta dependencia busca la “Adquisición de dispositivos de almacenamiento de datos digitales (discos duros) externos y tarjetas de memoria para la Unidad de Relaciones Públicas del GAD Municipal de Chunchi”, para el efecto se adjunta el Informe de Necesidad con el detalle de los elementos requeridos.”*

Que, con VERIFICACIÓN CATE N°053-2025 de fecha 10 de abril de 2025 suscrito por el Lic. Ángelo Duche C. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA Se señala *“Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será la: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS*

DIGITALES (DISCOS DUROS) EXTERNOS Y TARJETAS DE MEMORIA PARA LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI” NO se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec. Para constancia, me permito adjuntar la captura del portal de compras públicas en donde se puede apreciar que los BIENES-NO constan en el catálogo electrónico, a la fecha de la emisión de la presente verificación.”

Que, mediante CERTIFICACION PAC N076-2025 de 28 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Verónica Muñoz Abad ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS se indica:

CERTIFICACION PAC N076-2025

La Subdirección de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, una vez verificado el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025, publicado en el portal institucional del SERCOP, **CERTIFICA** que consta en el PAC lo siguiente:

Nro.	Partida Pres.	Descripción	V. Total
1	531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1700

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	E
1	531407	625840011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima	Cuantía	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	1,700.0000	1,700.00	C1 C2 C3	

Por lo tanto, puede continuar el trámite del procedimiento precontractual.

Que, a través de CERTIFICACIÓN POA NO. 079-2025 de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Arq. René Rendón DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN se señala “La Dirección de Planificación, certifica que la actividad denominada “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos” consta dentro del plan operativo anual 2025.”

Que, a través de Certificación de 08 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Benjamín Ordoñez Administrador de Bienes, se indica “Que: en el stock de bodega **NO** existen 70 MOUSE ERGONÓMICOS, para el proceso “ADQUISICION DE MOUSE ERGONOMICOS”.

Que, el gobierno municipal de Chunchi dispone de los PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS con CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADMCHUNCHI-2025-006 con el Objeto de Contratación:



“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI.”.

Que, con Memorando Nro.-JF-GADMCH-326-2025 de 15 de julio de 2025 suscrito por el MgS. Lino Novillo Chiriboga. JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI se dirige al Sr. Frantz Joseph Narvaez ALCALDE GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI exponiendo *“De considerarlo pertinente y conforme lo dispuesto en el Artículo 47.- Subasta inversa electrónica, establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos; Art. 44.- Determinación de la necesidad; Art. 45.- Certificaciones PAC y Verificación Catálogo Electrónico; Art. 46.- Estudios, Art. 46.1.- Principio de calidad del objeto de contratación; Art. 46.2.- Principio de vigencia tecnológica; Art. 47.- Estudios de desagregación tecnológica en obras; Art. 48.- Definición del objeto de contratación y el Art. 49.- Determinación del presupuesto referencial, establecido en el Reglamento General y demás normativa que conste en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP que le sean aplicables, solicito a su autoridad, se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN; así como, la designación del técnico delegado quien será el responsable del proceso precontractual durante sus diferentes etapas, o en su defecto de considerar necesaria la conformación de la comisión técnica la misma se establecerá bajo los lineamientos dispuestos en el Parágrafo I COMISIONES Y SUBCOMISIONES TÉCNICAS, Art. 58.- Comisión técnica, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”.*

Que, mediante Memorando GADMCH-ALC-2025-182-J de fecha 15 de julio de 2025 suscrito por el señor Alcalde Frantz Joseph Narvaez, se dirige al Ing.Cristian Ortega, JEFE ADMINISTRATIVO COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMC CHUNCHI exponiendo *“A partir de la recomendación realizada por el MgS. Lino Novillo Chiriboga. JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI se AUTORIZA la respectiva Validación de Pliegos y Resolución Administrativa del Proceso de Subasta Inversa Electrónica de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI ”.*

Que, la máxima autoridad se dirige a jurídico disponiendo *“A partir de la recomendación realizada por el MgS. Lino Novillo Chiriboga. JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI se AUTORIZA la respectiva Validación de Pliegos y Resolución Administrativa del Proceso de Subasta Inversa Electrónica de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI ”.*”.

Que, mediante nombramiento del Consejo Nacional Electoral, una vez presentados los resultados definitivos de las elecciones seccionales del 2023, la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Chimborazo, confiere al Señor Frantz Joseph Narvárez, la credencial de



Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, para el periodo comprendido desde el 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2027.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa conexas:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los pliegos y el cronograma del procedimiento del PROCESO No. SIE-GADMCHUNCHI-2025-006, objeto de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI.”

Artículo 2.- AUTORIZAR, el inicio del procedimiento mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, del proceso signado con código PROCESO No. SIE-GADMCHUNCHI-2025-006, objeto de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI.”, con un presupuesto referencial de USD\$25345,48 (Veinte y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 48 /100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA).

Artículo 3.- Para el control, desarrollo y ejecución del presente Proceso de PROCESO No. SIE-GADMCHUNCHI-2025-006, objeto de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DEL GADMC-CHUNCHI.”, se designa al MgS. Lino Novillo Chiriboga Jefe Financiero como delegado de la máxima autoridad, quien revisara que el proceso se rija a la normativa nacional ecuatoriana de contratación pública y demás norma conexas.

Artículo 4.- DISPONER al Jefe Administrativo y de Compras Públicas, o Proveeduría agregar el presente instrumento administrativo al expediente de la contratación y publique la misma en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta municipal.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 15 días del mes de julio de 2025.



Notifíquese y cúmplase.

Sr. Frantz Joseph Narváez
ALCALDE DEL GADM-CHUNCHI

Resolución Elaborada por:

Abg. Johvanny Abarca Jaramillo
Procurador Sindico del GADM-CHUNCHI